



RESOLUCION No. 0534-AD-87

Lima, 03 de JULIO de 1987



Visto el Exp. N° 3936 presentado por la Comisión Deportiva Nacional de Levantamiento de Potencia en favor del Club Regatas Lima, referente a su solicitud de importación de (1) Aparato de acondicionamiento físico desarrollo muscular y aeróbico, la misma que se importará a través de la Firma -- NAYCO S.A. en representación de la Firma UNIVERSAL GYM EQUIPMENT INC., descripta en la proforma C-091-86 del 11.11.86



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional, podrán ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las ventas y selectivo que gravan la importación, bajo la liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos;

Que, el Art. 77° del D.S. N° 07-86-ED, Reglamento de la Ley General del Deporte establece que la Dirección General de Aduanas, autorizará las importaciones de implementos y equipos libres de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación expedida por el Instituto Peruano del Deporte;



Que, conforme a los referidos dispositivos legales, la Comisión Deportiva Nacional de Levantamiento de Potencia, previa presentación del Dictamen de No Competencia N° 1899-ICTI-DGI-DIM, ha gestionado la importación de : (1) Aparato de Acondicionamiento Físico desarrollo muscular y aeróbico, a través de la Firma NAYCO S.A. en representación de la Firma UNIVERSAL GYM EQUIPMENT INC. en favor del Club Regatas Lima;

Que, por consiguiente el Instituto Peruano del Deporte debe expedir la Resolución Autoritativa correspondiente;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y con las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido por los Arts. 8° y 9° inciso 19 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:



RESOLUCION No. 0534-AD-87

Lima, 03 de JULIO de 1987



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al consumo que gravan la importación en favor del Club Regatas Lima, consistente en (1) Aparato de acondicionamiento físico desarrollo muscular y aeróbico, para destinarlo a la práctica de la disciplina de Levantamiento de Potencia, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S. N° 07-86-ED.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y Comuníquese,



Victor Castagnola Malbonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.



Res 0534. A.D. 87
3/7/87

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Importación de implemento deportivo de Levantamiento de Potencia, liberados de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

*Antecedentes
S. elv. Carbonero*

INFORME N°. 173-OAJ-87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
01 JUL 1987 1471
RECIBIDO

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- Mediante expediente N°. 3936 seguido por la Comisión Deportiva Nacional de Levantamiento de Potencia en favor del Club Regatas Lima, referente a su solicitud de importación de material deportivo de la Firma NAYCO S.A. en representación de la Firma UNIVERSAL GYM EQUIPMENT INC., consistente en: (1) APARATO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO- DESARROLLO MUSCULAR Y AEROBICO, estando debidamente descrita las características de todo el implemento deportivo, materia de la indicada importación en la Proforma C-091-86 del 11.11.86, que corre en el respectivo expediente administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del Dec. Leg. N°. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrias el respectivo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 1899-ICTI-DGI-DIM y mediante el cual se acredita que el material deportivo que se está importando para la Comisión Deportiva Nacional de Levantamiento de Potencia no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo del indicado material deportivo.
- Esta OAJ opina que es procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD y para ser utilizada por la Comisión Deportiva Nacional de Levantamiento de Potencia en la práctica de dicha disciplina deportiva del implemento deportivo que se precisa en el 1er. numeral del presente Informe, los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao, así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Dirección General de Aduanas, Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 77° del D.S. N°. 007-86-ED.

Lima, 01 de Julio de 1987



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 3936



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 357 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REF. : EXP. N° 3936-COM. NAR. DE LEVANTAMIENTO DE
POTENCIA.
FECHA : LIMA, 26 DE JUNIO DE 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, con el proyecto de resolución administrativa, a fin de solicitarle se sirva remitir el informe legal correspondiente, para proseguir el trámite de acuerdo a Ley.



Atentamente,

[Signature]
Arg. CARLOS MONA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv

Res 0534-As-87

03/jul/87

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECLARACION DE NO COMPETENCIA N° 899 XX LEY DEL IIM

-87-

EXPEDIENTE N° : 529260-0
RAZON SOCIAL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.-
SECTOR : PUBLICO.-

En aplicac ón del D.S.N°018-85-ICTI/IND, para efectos de lo esta
blecido en D.LEG. 328.-.....se ha
calificado los productos solicitados como sigue:

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL:

<u>N° ITEM</u>	<u>P.A.</u>	<u>NOMBRES Y DESCRIPCION</u>	<u>CANT.</u>
01	97.06.01.09.	Aparatos de acondicionamiento físico desarrollo muscular y aeróbico, según relación adjunta visada y sellada.	-01-

OBSERVACIONES:

- (1) El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requisitos exigidos, por las disposiciones legales antes citadas y tiene una validez ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx desde la fecha de su publicación~~ hasta el 31-12-87.
- (2) Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
- (3) Aviso de Pre-calificación publicado en el PERUANO el: 15-6-87. No motivó oposición.

25 JUL 1987

FECHA DE EMISION:.....

[Handwritten Signature]



ANA VALENTE VILLARDO
Administradora de Empresas

APROBADO, remítase a Mesa de Partes para entrega al interesado.

[Handwritten Signature]

RYM

SR

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presidencia del Comité
FOLIO N° 03

Las Cámaras No. 725 4to. Piso San Isidro Lima - Perú
Tele. 21602/25202 PE PH HCSAP Teléfono 41506-427719

C-091-86

San Isidro, 11 de Noviembre de 1986

Señores
Club de Regatas Lima
Chorrillos.-

Att. Sr. Ricardo Uceca.
Director de Deportes

De nuestra consideración:

De acuerdo a las conversaciones sostenidas con Ud. y en coordinaciones con nuestra representada UNIVERSAL GYM EQUIPMENT, INC., estamos cotizando los siguientes aparatos de acondicionamiento físico, desarrollo muscular y aeróbico para el gimnasio de vuestro club.

PART	DESCRIPCION	P.FOB USA
97060109	Máquina de rehabilitación físico Cardio-Vascular múltiple de estructuras especiales con superficie contra los hongos y bacterias.....	14,209
97060109	Máquina para rehabilitación Mecano-Terapeutica de pectorales, de estructuras especiales con superficie contra los hongos y bacterias.....	3,944
97060109	Máquina de rehabilitación Mecano-Terapeutica de Biceps, de estructuras especiales y superficie contra los hongos y bacterias.....	2,937
97060109	Máquina de rehabilitación Mecano-Terapeutica de Cuadriceps de estructuras especiales y superficie contra los hongos y bacterias(con accesorios).....	4,829
97060109	Asiento para rehabilitación terapeutica de biceps de estructuras especiales y superficie contra los hongos y bacterias.....	563
97060109	Juego de (4) asientos para rehabilitación terapeutica de biceps y triceps, de estructuras especiales y superficie contra los hongos y bacterias.....	860
97060109	Estante y accesorios para acondicionamiento de extremidades, de estructuras especiales.(5,5 kg - 7 kg)	1,188
97060109	Estante y accesorios para acondicionamiento de extremidades, de estructuras especiales (10 kg - 20 kg)	1,319
Total FOB USA		US\$ 29,849.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dir. AL...
Dir. AL...
Dir. AL...

WAYCO

S.A.

(4)

04

Las Cañeras No. 724 - 4to. Piso - San Isidro Lima - Perú
Teléfono 2122215202 PE PE HUSAR Teléfono 418376 427211

Forma de pago : Carta de Crédito irrevocable y Confirmada
a favor de UNIVERSAL GYM EQUIPMENT INC.

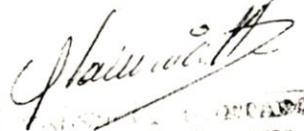
Validez de Oferta : Hasta 30 de Noviembre de 1986

Sin otro particular quedamos de Ustedes,

Atentamente,

WAYCO S.A.

Inc. Aldo Chiarella O.
Gerente General



415 11/20/86 11:00 AM



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 886 -DINADAF-87

039-0

MINISTERIO	Servicio
TERMINO DOCUMENTARIO	
09 JUNI 1987	
529260	
DISEP.	

CONCILIADOR
SIMETRADOR

Lima, 08 de Junio de 1987.

Señor Ing°
ELMER FARRO MANRIQUE
Director General de ~~Industria~~ INDUSTRIAS
Presente.

Asunto: Dictamen de No Competencia para la Importación de Aparatos de Acondicionamiento Físico, desarrollo muscular y aeróbico. Aparatos de Ergometría.

SDITEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer se autorice el Dictamen de No Competencia para la importación de lo siguiente:

- (1) Aparato de Acondicionamiento físico, desarrollo muscular y aeróbico. Aparatos de Ergometría (según número del catálogo 9.000, 9741, 9881, 3038-B, 3132, 3131, 3129, 3127, 3091-B, 9456-B, 3124, 3193, 3116, 3003)

Agradecé se sirva autorizar la Pre-Calificación para Importación para proceder a la Publicación en el Diario Oficial "EL Peruano".

Válgome de la oportunidad para reiterarle a usted, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. CARLOS MERA SAA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados



CMS: DINADAF
OCD: pv
Adj. Catálogo

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

2
FOLIO No. 02

Chorrillos, 28
20.20-D-4-272

Por
Señor Hugo ...
Presidente de la ...
Comisión de ...
CALE.

de nuestra consideración.

Es grato dirigirnos a usted,
solicitando tenga a bien transmitir ante el ...
no al ... la Carta Proforma que se adjunta
monto, ... U.S.A. \$ 29,849.00 en
...
... Resolución Suprema N° 494-85
... Programa Anual de Adquisición
... Material General
... toda vez que es nuestro deseo concretar la ...
ción del material en el Club de Regatas "Lima", sin ...
de ... carácter deportivo.

Con la seguridad de ...
... los valores de la oper ...
... antes de nuestra mayor consideración.

Atentamente.

FECARDO ...
DIRECCIÓN ...

GUILLERMO DE LA PUENTE L...
PRESIDENTE

COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

INSTITUTO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
WSP

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Reconocida por Resolución No. 0566-AD-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

3 JUN 87 14 07
Lima, 03 de Junio de 1987
- 3936
RECIBIDO

Oficio N° 023-CNLP-87

Señor Arq°
Carlos Mora
Director Nacional de Deportes
PRESENTE. -

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES
RECIBIDO
Fecha 03/06/87
Firma

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto la Proforma de la Firma Nayco S.A., con la finalidad que se sirva brindar las facilidades del caso, para la adquisición del Material Genérico para el Club Regatas Lima; ya que esto beneficiará a la Institución y en especial a la Comisión Deportiva de Levantamiento de Potencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

Dr. HEENIN ALV. BELLOSO MAYOR
PRESIDENTE



Heenín
Federación
9-6-87

HAS/ams.



COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

AFILIADA A LA:
I.P.F.

International Powerlifting Federation

FE.SU.PO.

Federación Sudamericana de Levantamiento de Potencia



LIGAS:

- LIMA
- CALLAO
- BALNEARIOS
- PIURA
- CHICLAYO
- TRUJILLO
- AREQUIPA
- TACNA
- MOLLENDO
- TUMBES



CASILLERO No. 44
ELF.:
PUERTA 29 - ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU - SUDAMERICA

PRE - CALIFICACION PARA IMPORTACION

D.S. N° 018-85-ICTI | IND

Razón Social: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Domicilio: Estadio Nacional Pta. 29 3° Piso.
Representante: Arqto. Carlos Mora Sala

N° Expediente: 529260
Teléfono: 329177

Item	Nombre Comercial y Descripción Técnica del Producto	Partida Arancelaria	Unidad	Cantidad a Importar
1	Aparatos de acondicionamiento físico, desarrollo muscular y aeróbico	97.06.01.09	Unidad	1

Dentro del plazo de cinco (5) días útiles de esta única publicación, se podrá formular las objeciones pertinentes ante la Dirección General de Industrias del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración.
200241-1v.-15 Junio

elect 16 / 6 / 87

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: COM. DEP. HAC. DE LEV. POTENCIA 023-CMPP-87 de 03. 87		NUMERO REF: 03. 87	
Fecha de INGRESO: 03-6-87		ASUNTO: solicita se brinde facilidades al club regatas Lima, para adquisición de material genérico según proforma de la firma Nayco S.A., que adjuntar			
Hora: 7:02 PM					
Numero de Folios: (04)					
Registrado por: <i>[Signature]</i>					
Pase a:					
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:			
Fecha Hora		5			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio	
Remitido por:		Observaciones:			
Recibido por:		4			
Fecha Hora					

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio	
Remitido por:		Observaciones:			
Recibido por:		3			
Fecha Hora					

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio	
Remitido por:		Observaciones:			
Recibido por:		2			
Fecha Hora					

Pase a: DINADAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio	
Remitido por: OTDA		Observaciones:			
Recibido por:		1			
Fecha Hora 03.6.87					

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No 02

Gorrillos, 28 de Mayo de 1964
20.20-D-4-272

Señor
César Hugo ...
Presidente de la Asociación
Ingeniera de la Costa Norte de Potencia

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para que nos permita tramitar ante el Departamento de Obras Públicas, la Proforma que se adjunta, por el valor de U.S.A. \$ 29,849.00 el contenido está acorde con el Decreto Supremo N° 494-81 del 18 de Julio de 1963, que aprueba el Programa Anual de Adquisición de Material General de Mantenimiento para el Club de Regatas "Lima", en el marco de la Ley N° 13073, toda vez que el Club desea concretar la adquisición del material en el Club de Regatas "Lima", de conformidad con el artículo 1° del Reglamento de dicho Club.

Con la seguridad de que el Club de Regatas "Lima" cumplirá con los valores de la operación y en consecuencia, quedamos a su disposición para cualquier información que requiera.

Atentamente.

[Firma]
RICARDO UCEDA DEL CAMPO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

[Firma]
GUILLERMO DE LA FUENTE
PRESIDENTE

GR/ame

RAYON SA

Las Cámaras No. 726 4to. Piso San Isidro Lima - Perú
Tele. 21002125202 PE PB HCSAF Teléfono 415334-4277.9

C-091-86

San Isidro, 11 de Noviembre de 1986

Señores
Club de Regatas Lima
Chorrillos.-

Att. Sr. Ricardo Uceda.
Director de Deportes

De nuestra consideración:

De acuerdo a las conversaciones sostenidas con Ud. y en coordinaciones con nuestra representada UNIVERSAL GYM EQUIPMENT, INC., estamos cotizando los siguientes aparatos de acondicionamiento físico, desarrollo muscular y aeróbico para el gimnasio de vuestro club.

PART ARANC	D E S C R I P C I O N	P. FOB USA
97060109	Máquina de rehabilitación físico Cardio-Vascular múltiple de estructuras especiales con superficie contra los hongos y bacterias.....	14,209
97060109	Máquina para rehabilitación Mecano-Terapeutica de pectorales, de estructuras especiales con superficie contra los hongos y bacterias.....	3,944
97060109	Máquina de rehabilitación Mecano-Terapeutica de Biceps, de estructuras especiales y superficie contra los hongos y bacterias.....	2,937
97060109	Máquina de rehabilitación Mecano-Terapeutica de Cuadriceps de estructuras especiales y superficie contra los hongos y bacterias(con accesorios).....	4,829
97060109	Asiento para rehabilitación terapeutica de biceps de estructuras especiales y superficie contra los hongos y bacterias.....	563
97060109	Juego de (4) asientos para rehabilitación terapeutica de biceps y triceps, de estructuras especiales y superficie contra los hongos y bacterias.....	860
97060109	Estante y accesorios para acondicionamiento de extremidades, de estructuras especiales.(5,5 kg - 7 kg)	1,188
97060109	Estante y accesorios para acondicionamiento de extremidades, de estructuras especiales (10 kg - 20 kg)	1,319
Total FOB USA		US\$ 29,849.
		=====

NAYCO S.A.

Las Camelias No. 725 - 4to. Piso - San Isidro Lima - Perú.
Teléfono 21002 y 25262 PE PE HONAR Teléfono 418308 420730

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 04

Forma de pago : Carta de Crédito irrevocable y Confirmada
a favor de UNIVERSAL GYM EQUIPMENT INC.

Validez de Oferta : Hasta 30 de Noviembre de 1986

Sin otro particular quedamos de Ustedes,

Atentamente,

NAYCO S.A.

Ing. Aldo Chiarella O.
Gerente General

COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No. 01
400

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Reconocida por Resolución No. 0566-AD-82

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

3 JUN 87 14 07

Lima, 03 de Junio de 1987

3936
RECIBIDO

Oficio N° 023-CNLP-87

Señor Arq°

Carlos Mora
Director Nacional de Deportes
PRESENTE.-



De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto la Proforma de la Firma Nayco S.A., con la finalidad que se sirva brindar las facilidades del caso, para la adquisición del Material Genérico para el Club Regatas Lima; ya que esto beneficiará a la Institución y en especial a la Comisión Deportiva de Levantamiento de Potencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

Dr. HERNAN ALVAREZ SOTOMAYOR
PRESIDENTE

Haital
Federacionas
9-6-87

HAS/ams.



POTENCIA

AFILIADA A LA:

I. P. F.

International Powerlifting
Federation

FE. SU. PO.

Federación Sudamericana de
Levantamiento de Potencia



LIGAS:

LIMA

CALLAO

BALNEARIOS

PIURA

CHICLAYO

TRUJILLO

AREQUIPA

TACNA

MOLLENDO

TUMBES



CASILLERO No. 44
TELF.:
PUERTA 29 - ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU - SUDAMERICA